



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3012**

BUENOS AIRES, **20 ABR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011396-14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT Nº 8679/14, por la cual se autoriza la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ROE-3183 / SUMATRIPTAN, inscripta bajo el Certificado Nº 43.604

Que en el mencionado acto administrativo se consignó un error involuntario en el nombre de la citada especialidad medicinal.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

**3012**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 8679/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas GLUTRID / GLIBORNURIDA, Certificado Nº 48.074; IODOASEPT / POLIVIDONA IODADA, Certificado Nº 43.606; NEUTRODOR - NEUTRODOR 500 / D-L METIONINA, Certificado Nº 48.112 y ROE-3183 / SUMATRIPTAN, Certificado Nº 43.604, cuyo titular es la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011396-14-7

DISPOSICIÓN Nº

lm

**3012**

Ing. ROGETIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.